

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2005-0036
SALTA, 14 de febrero 2006
Expediente N° 10.002/06

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° CD-NAT-2006-0011 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de **Un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CATEGORIA REGULAR** con dedicación Exclusiva para la cátedra de **GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO** de la carrera de Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA: GEOLOGIA

CARRERA: INGENIERIA EN PERFORACIONES - SEDE REGIONAL TARTAGAL

ASIGNATURA: GEOLOGÍA DEL PETROLEO

CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

DEDICACION : EXCLUSIVA

CANTIDAD: 1 (UNO)

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2005-0036
SALTA, 14 de febrero 2006
Expediente N° 10.002/06

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 06 al 31 de marzo 2.006.-**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: 03 de abril de 2.006 a Hs. 9,00 en la Sede Regional Tartagal (Ejército Argentino esq. Warnes - 4560 TARTAGAL).**
- **Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: 21 de abril de 2.006 a Hs. 13,00 en la Sede Regional Tartagal (Ejército Argentino esq. Warnes - 4560 TARTAGAL).**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado que intervendrá en este concurso y que fuera designado por la Resolución N° R-CDNAT-2005-0011 del Consejo Directivo, está integrado por las siguientes personas:

Titulares:

Ing. NESTOR ALIAS
Geól. RAÚL BERACOCHEA
Geól. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ

Suplentes:

Geól. LUIS ALVAREZ
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Lic. NAHUEL SALVO
Dra. CLAUDIA GALLI

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Prof. Graciela ANDREANI
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Geól. Mabel BARTOLONI
Estamento de Estudiantes: Sr. Manuel DAVID

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica de la Sede Regional Tartagal - Ejército Argentino esq. Warnes - 4560 Tartagal, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica de la Sede Regional Tartagal en el horario fijado anteriormente.

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice : "**Establecer que la designación de un Auxiliar de la Docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad**".

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2005-0036
SALTA, 14 de febrero 2006
Expediente N° 10.002/06

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria Académica de la Sede Regional Tartagal, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología de esta Facultad, a la Cátedra, Sede Regional Tartagal, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de toda la Universidad, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.
aim.

Ing. Silvia Raquel ZAPATA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. GUILLERMO ANDRES BAUDINO
V I C E D E C A N O
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES